



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Convenio - Derivados Cemento*

*Expediente - 47/01/0001/2011*

*Código de Convenio número 47000125011982*

*Resolución de 14 de enero de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del calendario laboral para el año 2011 del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Valladolid (código 47000125011982)*

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2011 del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Valladolid (Código 47000125011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha 3 de diciembre de 2010, con fecha de entrada en este Organismo el día 13 de enero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCYL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

**Primero.**—Inscribir dicho Calendario Laboral para el año 2011 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**—Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 14 de enero de 2011.—La Jefe de Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, Carolina Quintana Ordóñez.



## ACTA

### UGT

Constantino Mostaza Saavedra

Luis José Martín Iglesias

### CC.OO.

Benito del Val Redondo

Óscar Ferrero Jáñez

### AVAPRES

José Manuel Arroyo Ordóñez

Jesús Puentes Martín

José Muñoz Valencia

En Valladolid y en los locales de la Unión General de Trabajadores (UGT), sitos en la C/ GAMAZO n.º 13 de Valladolid, siendo las 12,30 horas del día 3 de diciembre de 2010, se reúnen las personas arriba citadas como miembros de la Comisión Negociadora del *Convenio Provincial de Derivados del Cemento para Valladolid y Provincia*, para la elaboración y firma del *Calendario Laboral* del Sector de Derivados del Cemento para el año 2011.

En este acto se acuerda nombrar como Secretario de la Comisión Provincial de Negociación a D. Benito del Val Redondo, con DNI 12147477-G para que proceda al registro de este acuerdo ante la Autoridad Laboral competente.

Tras un amplio debate, se acuerda que se lleve al registro todo lo anteriormente tratado del mencionado Calendario Provincial de Derivados del Cemento que se adjunta con esta acta.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13,30 horas del día antes citado, se da por finalizada la reunión mencionado Convenio.



<b>CALENDARIO LABORAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO 2011 PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID</b>												
DIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FN	8	8	8	FN	8	8	8	8	S	FN	8
2	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
3	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
5	6	S	S	8	8	D	8	8	6	8	S	NL
6	FN	D	D	8	8	8	8	S	6	8	D	FN
7	NL	8	NL	8	S	8	8	D	6	8	8	NL
8	S	8	NL	8	D	8	8	8	*FL	S	8	FN
9	D	8	8	S	8	8	S	8	NL	D	8	NL
10	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
12	8	S	S	8	8	D	8	8	8	FN	S	8
13	8	D	D	8	*FL	8	8	S	8	8	D	8
14	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
15	S	8	8	8	D	8	8	FN	8	S	8	8
16	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
17	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
18	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
19	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
20	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
21	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	8	8	8
22	S	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8
23	D	8	8	FR	8	8	S	8	8	D	8	8
24	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
25	8	8	8	8	8	S	FN	8	D	8	8	D
26	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN
27	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8
28	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
29	S	---	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
30	D	---	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
31	8	---	8	---	8	---	D	8	---	NL	---	S
D M	19	20	21	19	21	22	20	22	20	19	21	16
H L	150	160	168	152	168	176	160	176	154	152	168	128

Total horas	1912	S = Sábado	* FL = Fiesta Local en Valladolid Capital
Vacaciones	176 (Vacaciones 22 días laborables)	D = Domingo	NL = No laborable
H. Anuales	1736	FN = Fiesta Nacional	FR = DIA DE VILLALAR

Para dar cumplimiento al art 35 del Convenio de Derivados del Cemento, y respecto a la jornada anual de 1736 h. Serán días no laborables 7 de Enero 7 y 8 de Marzo, 9 septiembre, 31 Octubre, 5, 7 y 9 Diciembre, así como a tener en cuenta las 14 fiestas. 11 Nacionales, 1 de carácter Regional y dos Fiestas Locales, las correspondientes en cada municipio también se tendrá en cuenta que las vacaciones serán de 176 horas que equivalen a 22 días laborables.